



# PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Versión:1 Vigencia: 11-2017

## POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Como Servidores Públicos, todas las personas que trabajamos en la Gobernación de Risaralda, estamos al servicio del Estado y de la comunidad. Por ello, es nuestra obligación actuar con transparencia y rectitud para proteger los activos y recursos que han sido asignados para nuestra debida administración. Significa ello, que debemos adoptar todas las medidas necesarias con el objeto de evitar o mitigar cualquier riesgo que los amenace o ponga en peligro.

La administración departamental, establece como política de administración del riesgo las siguientes directrices que enmarcan todas las actividades asociadas a la administración del riesgo:

## 1. Objetivos frente a la gestión del riesgo:

Coordinar y realizar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades para prevenir, mitigar, atender y recuperar efectos negativos de posible ocurrencia para la entidad.

Fortalecer las capacidades institucionales para la toma de decisiones en cumplimiento de las políticas públicas, misión y visión institucional, alcanzando así los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental.

La gestión de riesgo establecida como eje transversal dentro de los procesos de gestión, planificación y desarrollo de la institución, tendrá como propósito, la protección de los recursos y activos del departamento de Risaralda y de la Nación basados en la cultura de auto control y la auto evaluación.

### 2. Metodología para la administración del riesgo:

El Departamento de Risaralda, administración central, tendrá como referencia la "Guía de Administración del Riesgo" vigente expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción" de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, así como también las acciones preventivas definidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

Para dar adecuada administración del riesgo se empleará los elementos establecidos en: el contexto estratégico, la identificación, el análisis, la valoración, las políticas, trazabilidad, el registro y monitoreo de los riesgos, también se tendrán en cuenta: los resultados del estado actual del Sistema Integrado de Gestión y Control, informes de





# PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Versión:1 Vigencia: 11-2017

seguimiento al cumplimiento del plan de desarrollo, informes de auditoría interna a los diferentes procesos evaluados, informes de las oficinas de Control Interno Disciplinario y de Gestión e informes generados por las entidades externas de control, entre otros.

A partir de dichos lineamientos, para el análisis de probabilidad e impacto de los riesgos se ha dispuesto dentro del aplicativo del Sistema de Administración Integral (SAIA) el módulo de riesgos para la elaboración de los mapas de riesgos.

La utilización de este aplicativo es de uso obligatorio para la administración de los riesgos, en el cual se gestionan los riesgos de gestión y de corrupción, desde su contexto estratégico, identificación, análisis, evaluación, y posterior monitoreo y revisión. El aplicativo SAIA cuenta con un instructivo para uso del usuario final el cual facilitará su diligenciamiento.

## 3. Responsabilidades:

La responsabilidad para la identificación, actualización, monitoreo y prevención de los riesgos, estará en cabeza de todos los integrantes de la entidad.

Los líderes, coordinadores SIGyC y personal asignado tendrán la responsabilidad de aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo, actividad consistente en el análisis, valoración, monitoreo y socialización de los mapas de riesgo de los procesos.

La revisión del mapa de riesgos es competencia del líder del proceso.

La aprobación del mapa de riesgos es competencia del responsable del proceso. Para el caso de los riesgos de corrupción, estos serán igualmente aprobados por el Gobernador a través de la emisión del PAAC. (Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano)

La Dirección de Control Interno podrá brindar apoyo en la metodología de administración del riesgo para su identificación a través de su rol de asesoría y acompañamiento y realizar la evaluación y seguimiento de los mapas de riesgos establecidos por la entidad.

#### 4. Tipos de Riesgos a controlar:

El Departamento de Risaralda, administración central, aplicará la presente política a los siguientes tipos de riesgos:

### ✓ Riesgos estratégicos





# PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

#### POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Versión:1 Vigencia: 11-2017

- ✓ Riesgos de imagen
- ✓ Riesgos operativos
- ✓ Riesgos de cumplimiento
- ✓ Riesgos de tecnología
- ✓ Riesgos de corrupción

## 5. Monitoreo a los mapas de riesgos:

El monitoreo a los mapas de riesgos, son las revisiones realizadas con el propósito de:

- a. Verificar y garantizar que los controles definidos sean adecuados, efectivos y socializados con el objeto de prevenir y mitigar los riesgos identificados;
- b. Que las acciones adelantadas estén enfocadas a aplicar los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo.
- c. Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos de riesgos que se hayan podido materializar; y
- d. Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan sugerir la necesidad de revisar los tratamientos de los riesgos.

### Seguimiento Riesgo de Gestión

El seguimiento y monitoreo a la administración del riesgo se encuentra conformado por dos componentes:

- a. El autocontrol realizado por los líderes de los procesos mediante revisión integral al mismo tres (3) veces al año o cada vez que las circunstancias lo ameriten (ejemplo: materialización de los riesgos, cambios en la normatividad, en los procesos, nuevas funciones, cambios de gobierno, etc.), registrado en el aplicativo SAIA, módulo de RIESGOS:
  - Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
  - Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.
  - Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.





# PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Versión:1 Vigencia: 11-2017

b. Mediante la evaluación independiente realizada por la Dirección de Control Interno de Gestión adelantando para ello monitoreo anual para los riesgos de gestión y tres veces al año para los riesgos de corrupción.

# Seguimiento Riesgos de Corrupción

El seguimiento y monitoreo a los riesgos de corrupción se realizará en el aplicativo SAIA, módulo de RIESGOS:

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

# Comunicación e Información

Los resultados de los mapas institucionales, producto de los monitoreos periódicos realizados por cada dependencia deberán ser socializados en Consejo de Gobierno así:

Riesgos de Corrupción: Secretaría de Planeación

Riesgos de Gestión: Alta Dirección (Secretaría Administrativa)

Durante esta socialización los responsables de los procesos deberán exponer la situación de los riesgos y los controles establecidos para los riesgos que se encuentren en Zona "Alta" y "Extrema" y los recursos requeridos para su manejo si esto aplica.

# 6. Opciones de tratamiento y manejo de los riesgos

Teniendo en cuenta la metodología expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debe considerarse el siguiente tratamiento y manejo de los riesgos.

**Evitar el riesgo**: tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.





# PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

#### **POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

Versión:1 Vigencia: 11-2017

**Reducir el riesgo**: implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles.

**Compartir o transferir**: el riesgo: reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones.

**Asumir un riesgo**: luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso, el responsable del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.

Dicha selección implica equilibrar los costos y los esfuerzos para su implementación, así como los beneficios finales, por lo tanto, se deberán considerar los siguientes aspectos:

- Viabilidad jurídica.
- Viabilidad técnica.
- Viabilidad institucional.
- Viabilidad financiera o económica.
- Análisis de costo-beneficio.

Cuando la valoración de los controles de como resultado Riesgos Residuales en Zona: Moderada, Alta o Extrema, se deberán implementar acciones adicionales a los controles establecidos, orientadas a reducir la probabilidad o el impacto que genera el riesgo.

## 7. Mapa de Riesgos

El mapa de riesgos es una representación final de la probabilidad e impacto de uno o más riesgos frente a un proceso, proyecto o programa.

**Mapa de Riesgos Institucional**: Contiene a nivel estratégico los mayores riesgos a los cuales está expuesta la entidad, permitiendo conocer las políticas inmediatas de respuesta ante ellos, es decir, PRIORIZANDO aquellos riesgos cuya valoración se encuentra en "Zona de riesgo Alta" y "Zona de riesgo Extrema".

Mapa de Riesgos de Corrupción: Documento con la información resultante del conjunto de actividades realizadas por la entidad para identificar, controlar y mitigar los riesgos de corrupción. Cada secretaría responde por la elaboración del mapa de riesgos de





# PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

### POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Versión:1 Vigencia: 11-2017

corrupción de sus procesos y a la Secretaría de Planeación le corresponde realizar su consolidación.

Mapas de Riesgos por Proceso: Facilita la elaboración de los mapas de riesgos de gestión (mapa institucional) y de corrupción.

# 8. Niveles de aceptación del riesgo

# a. Para riesgos de gestión:

- i. El mapa de resumen de los riesgos de gestión será presentado por la Secretaría de Administrativa, como representante de la Alta Dirección, en el Consejo de Gobierno con el fin que los directivos de la entidad tengan conocimiento de los mismos.
- ii. El manejo de los riesgos de gestión cuyo nivel de riesgo residual se encuentre ubicado en zona de riesgo baja o moderada, podrá ser asumido por el Secretario del área respectiva.
- iii. Los riesgos de gestión cuyo nivel de riesgo residual se encuentre ubicado en zona de riesgo alta o extrema, debe ser puesto en conocimiento del señor Gobernador.
- iv. Todos los riesgos independientemente de su nivel serán aprobados por los responsables y líderes de los procesos.

## b. Para riesgos de corrupción:

- El mapa de resumen de los riesgos de corrupción será presentado por la Secretaría de Planeación, en el Consejo de Gobierno con el fin que los directivos de la entidad tengan conocimiento de los mismos.
- ii. El manejo de los riesgos de corrupción cuyo nivel de riesgo residual se encuentre ubicado en zona de riesgo baja o moderada, podrá ser asumido por el Secretario del área respectiva.
- iii. Los riesgos de corrupción cuyo nivel de riesgo residual se encuentre ubicado en zona de riesgo alta o extrema, deben contar con la aprobación del Secretario del área respectiva y ser puestos en conocimiento del Gobernador.





# PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

#### **POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

Versión:1 Vigencia: 11-2017

# 9. Recursos

Las alta y media dirección, deberán asegurar la disponibilidad de recursos como compromiso frente a la gestión de los riesgos.

## 10. Tratamiento de Materialización de Riesgos

# Riesgos de Corrupción

# a. Cuando es detectada por Control Interno

- Convocar al Comité de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión y Control e informar sobre los hechos detectados, desde donde se tomarán las decisiones para iniciar la investigación de los hechos.
- ii. Dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante el ente de control respectivo.
- iii. Facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos y sus controles asociados.
- iv. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos.

# b. Cuando es detectada por el Líder del proceso, funcionarios y contratistas que participan o interactúan con el proceso

- Informar a la Alta Dirección sobre el hecho encontrado.
- ii. De considerarlo necesario, realizar la denuncia ante el ente de control respectivo
- iii. Iniciar con las acciones correctivas necesarias. (plan de mejoramiento)
- iv. Realizar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. (plan de mejoramiento)
- v. Análisis y actualización del mapa de riesgos.





# PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Versión:1 Vigencia: 11-2017

# Riesgos de Gestión

# a. Cuando es detectada por Control Interno

- i. Informar al responsable y líder del proceso sobre el hecho encontrado.
- ii. Orientar al líder del proceso para que realice la revisión, análisis y acciones correspondientes para resolver el hecho.
- iii. Verificar que se tomaron las acciones y que se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.
- iv. Convocar al Comité de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión y Control e informar sobre la actualización realizada.

# b. Cuando es detectada por el Líder del proceso, funcionarios y contratistas que participan o interactúan con el proceso

- i. Tomar las acciones correctivas necesarias, dependiendo del riesgo materializado. (plan de mejoramiento)
- ii. Iniciar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. (plan de mejoramiento)
- iii. Analizar y actualizar el mapa de riesgos.
- iv. Informar a la Alta Dirección sobre el hallazgo y las acciones tomadas.

### 11. Términos y definiciones

- Administración del Riesgo: Un proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. El enfoque de riesgos no se determina solamente con el uso de la metodología, sino logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación¹.
- Causa: Medios, circunstancias, situaciones o agentes generadores del riesgo<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> INTOSAI: GUÍA PARA LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO DEL SECTOR PÚBLICO http://www.intosai.org 2 Función Pública. Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano -MECI- 2014. Página 64.





# PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Versión:1 Vigencia: 11-2017

- Consecuencia: Efectos generados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos de un proceso de la entidad. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento<sup>3</sup>.
- Corrupción: "Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio
- privado."<sup>4</sup>
- Gestión del Riesgo: Es el conjunto de actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo<sup>5</sup>.
- Impacto. Son las consecuencias o efectos que puede generar la materialización del riesgo en la entidad<sup>6</sup>.
- Mapa de Riesgos: Documento con la información resultante de la gestión del riesgo, ya sea institucional o de corrupción.
- Probabilidad. Oportunidad de ocurrencia de un riesgo. Se mide según la frecuencia (número de veces en que se ha presentado el riesgo en un período determinado) o por la factibilidad (factores internos o externos que pueden determinar que el riesgo se presente).<sup>7</sup>
- Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar un valor.<sup>8</sup>
- Riesgos: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los
- objetivos de la entidad, pudiendo entorpecer el desarrollo de sus funciones.<sup>9</sup>
- Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

<sup>3</sup> Función Pública. Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano -MECI- 2014. Página 64. Ver Función Pública. Guía para la Administración del Riesgo. Bogotá, 2009. Página 25.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> CONPES N° 167 del 9 de diciembre de 2013. "Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción" Numeral III Marco Analítico, literal B) Marco Conceptual. Bogotá, 2013.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> ICONTEC. NTC31000:2011. Gestión del Riesgo. Términos y Definiciones. Numeral 2.2 Bogotá, 2011. Página 19.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Ver Función Pública. Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. Pág. 68.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Ver ICONTEC. NTC31000:2011. Gestión del Riesgo. Términos y Definiciones. Numeral 2.19. Bogotá, 2011. Página 22. Ver Función Pública. Guía para la Administración del Riesgo. 2011. Página 24. Ver Función Pública. Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano -MECI- 2014. Página. 68.

<sup>8</sup> ICONTEC Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública (NTCGP 1000:2009). Términos y Definiciones, numeral 3.43. Bogotá. 2009.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Función Pública. Guía para la Administración del Riesgo. Bogotá, 2011. Página. 13.-31-32